

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 078

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160012200	CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDADAS	REPARACIÓN DIRECTA	FELIPE AGRESOTH VALERO Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 18, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2016. DIAS INHABILES: 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2016.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario